

LEY N° 1590
LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 2024

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY DE DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL DEL TRAMO II ENTRE LOS
MUNICIPIOS DE HUANUNI Y MACHACAMARCA DE LA PROVINCIA PANTALEÓN
DALENCE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la delimitación intradepartamental del Tramo II entre los municipios de Huanuni y Machacamarca de la Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2 (DELIMITACIÓN). En sujeción a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales de 31 de enero de 2013, se aprueba la delimitación intradepartamental del Tramo II entre los municipios de Huanuni y Machacamarca de la Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro, de acuerdo a lo descrito en el Artículo 3 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3 (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE). El Tramo II entre los municipios de Huanuni y Machacamarca de la Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro, se describe mediante las coordenadas precisas que corresponden al Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM), Zona 19 Sur y Geodésicas de la siguiente manera:

Se inicia a partir del Vértice 42019005 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 20.05765"S, Longitud 66° 50' 41.19157" W y coordenadas UTM: Este 728000.438, Norte 7991265.840 el Vértice denominado LINTI RUMI, ubicado a la altura del río Santa Fe, cerca de un camino vecinal, definido con la Ley N° 1471 de 12 de octubre de 2022, continúa en línea recta hasta el Vértice 41920001 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 25.82728" S, Longitud 66° 50' 41.89102" W y coordenadas UTM: Este 727977.796, Norte 7991088.663 ubicado al borde del río Mosoj Loma denominado VINTO ESQUINA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920002 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 26.73065" S, Longitud 66° 50' 41.34000" W y coordenadas UTM: Este 727993.669, Norte 7991060.694 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado VILA LOMA PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920003 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 28.26889" S, Longitud 66° 50' 43.28336" W y coordenadas UTM: Este 727935.985, Norte 7991014.062 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado VILA LOMA ESQUINA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920004 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 30.24570" S, Longitud 66° 50' 41.36539" W y coordenadas UTM: Este 727991.654, Norte 7990952.613 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado CUATRO PUNTOS continúa en línea recta hasta el Vértice 41920005 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 30.57470" S, Longitud 66° 50' 43.10145" W y coordenadas UTM: Este 727940.501, Norte 7990943.095 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado PIEDRA GRANDE

CASTILLUMA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920006 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 33.22120" S, Longitud 66° 50' 43.61098" W y coordenadas UTM: Este 727924.569, Norte 7990861.890 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado JUSTO ESQUINA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920007 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 34.40564" S, Longitud 66° 50' 42.75143" W y coordenadas UTM: Este 727949.409, Norte 7990825.171 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado LINDE JUYO continúa en línea recta hasta el Vértice 41920008 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 35.60160" S, Longitud 66° 50' 45.17988" W y coordenadas UTM: Este 727877.590, Norte 7990789.232 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, denominado CASTILLUMA ESQUINA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920009 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 39.24459" S, Longitud 66° 50' 41.84563" W y coordenadas UTM: Este 727974.292, Norte 7990676.059 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, al borde de un camino vecinal, denominado AGUA MILAGRO continúa en línea recta hasta el Vértice 41920010 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 41.13846" S, Longitud 66° 50' 43.03093" W y coordenadas UTM: Este 727938.765, Norte 7990618.231 ubicado en las faldas del cerro Jankho Khalani, al borde de un camino vecinal, denominado KHELANI ESQUINA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920011 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 48.19556" S, Longitud 66° 50' 42.82246" W y coordenadas UTM: Este 727942.348, Norte 7990401.150 ubicado en la media cima del cerro Jankho Khalani, denominado SAMARASIÑA CHANKA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920012 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 09' 57.83139" S, Longitud 66° 50' 43.29310" W y coordenadas UTM: Este 727925.038, Norte 7990105.007 ubicado en la media cima del cerro Jankho Khalani, denominado KHAYMA KALA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920013 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 11' 11.48802" S, Longitud 66° 50' 39.66083" W y coordenadas UTM: Este 728005.215, Norte 7987838.779 ubicado a media cima del cerro Jankho Khalani, denominado WILAJHEQUE PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920014 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 11' 16.52814" S, Longitud 66° 51' 16.85922" W y coordenadas UTM: Este 726910.068, Norte 7987696.607 ubicado al borde del río Chaca Waico, denominado SANQAY LLUMA PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920015 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 11' 15.87660" S, Longitud 66° 51' 29.20025" W y coordenadas UTM: Este 726547.579, Norte 7987720.880 ubicado al borde del río Chaca Waico, denominado SIQUEPIURA CALLAMACHI continúa en línea recta hasta el Vértice 41920016 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 11' 23.96213" S, Longitud 66° 51' 54.28209" W y coordenadas UTM: Este 725807.490, Norte 7987480.841, ubicado en la cima alta del cerro Pucana, denominado JARAÑA KASA PUJRO ARAÑA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920017 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 11' 31.25721" S, Longitud 66° 52' 20.10863" W y coordenadas UTM: Este 725045.818, Norte 7987265.335 ubicado en la cima alta del cerro Pucana denominado INCA PUCARA PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920018 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 06.55670" S, Longitud 66° 53' 37.82126" W y coordenadas UTM: Este 722749.335, Norte 7986206.245 ubicado en la cima alta del cerro Cóndor Chuco, denominado CÓNDOR CHUKO PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920019 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 16.72144" S, Longitud 66° 53' 37.00940" W y coordenadas UTM: Este 722769.603, Norte 7985893.408 ubicado en la cima alta de los cerros Cóndor Chuco y Lequena Grande, denominado JACHA KAWA PATA PATANI PUNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920020 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 26.35257" S, Longitud 66° 53' 40.28599" W y coordenadas UTM: Este 722669.908, Norte 7985598.359 ubicado en la cima alta del cerro Lequena Grande, denominado IRU KASA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920021 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 41.48029" S, Longitud 66° 53' 44.79242" W y coordenadas UTM: Este 722532.133, Norte 7985134.707 ubicado en la cima alta del cerro Lequena Grande, denominado CARHUA KARIÑA KASA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920022 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 40.89909" S, Longitud 66° 53' 56.19612" W y coordenadas UTM: Este 722197.217, Norte 7985156.424 ubicado en la cima alta del cerro Lequena Grande, denominado LIQUIÑA UNTA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920023 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 12' 52.05851" S, Longitud 66° 54' 10.27161" W y coordenadas UTM: Este 721779.653, Norte 7984818.015 ubicado en las faldas del cerro Lequena Grande, denominado JANKO KALANIKASA continúa en línea recta hasta el Vértice 41920024 con coordenadas

geodésicas: Latitud 18° 12' 59.91526" S, Longitud 66° 54' 23.66370" W y coordenadas UTM: Este 721383.346, Norte 7984580.923 ubicado al borde de la carretera a Huanuni, denominado MITANI NAN continúa en línea recta hasta el Vértice 41920025 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 13' 11.97236" S, Longitud 66° 54' 48.98873" W y coordenadas UTM: Este 720634.922, Norte 7984218.664 ubicado al borde de la carretera a Huanuni, denominado KEWALLANI CRUZ.

ARTÍCULO 4 (LISTADO DE COORDENADAS DE VÉRTICES). Las coordenadas del Tramo II se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, zona 19 Sur y Geodésicas como se detalla a continuación:

VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODESICAS - WGS 84			COORDENADAS UTM - WGS 84		
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ALTURA	ESTE	NORTE	ZONA
42019005 LEY 1471	18°09'20.05765"S	66°50'41.19157"W	4020.2870	728000.438	7991265.840	19
41920001	18°09'25.82728"S	66°50'41.89102"W	4069.7339	727977.796	7991088.663	19
41920002	18°09'26.73065"S	66°50'41.34000"W	4078.7912	727993.669	7991060.694	19
41920003	18°09'28.26889"S	66°50'43.28336"W	4064.6959	727935.985	7991014.062	19
41920004	18°09'30.24570"S	66°50'41.36539"W	4077.6529	727991.654	7990952.613	19
41920005	18°09'30.57470"S	66°50'43.10145"W	4069.9052	727940.501	7990943.095	19
41920006	18°09'33.22120"S	66°50'43.61098"W	4088.8686	727924.569	7990861.890	19
41920007	18°09'34.40564"S	66°50'42.75143"W	4105.9155	727949.409	7990825.171	19
41920008	18°09'35.60160"S	66°50'45.17988"W	4094.5605	727877.590	7990789.232	19
41920009	18°09'39.24459"S	66°50'41.84563"W	4174.6215	727974.292	7990676.059	19
41920010	18°09'41.13846"S	66°50'43.03093"W	4174.5295	727938.765	7990618.231	19
41920011	18°09'48.19556"S	66°50'42.82246"W	4285.4853	727942.348	7990401.150	19
41920012	18°09'57.83139"S	66°50'43.29310"W	4383.2038	727925.038	7990105.007	19
41920013	18°11'11.48802"S	66°50'39.66083"W	4637.1059	728005.215	7987838.779	19
41920014	18°11'16.52814"S	66°51'16.85922"W	4520.5152	726910.068	7987696.607	19
41920015	18°11'15.87660"S	66°51'29.20025"W	4364.7411	726547.579	7987720.880	19
41920016	18°11'23.96213"S	66°51'54.28209"W	4158.3455	725807.490	7987480.841	19
41920017	18°11'31.25721"S	66°52'20.10863"W	4341.5428	725045.818	7987265.335	19
41920018	18°12'06.55670"S	66°53'37.82126"W	4243.9538	722749.335	7986206.245	19
41920019	18°12'16.72144"S	66°53'37.00940"W	4224.3762	722769.603	7985893.408	19
41920020	18°12'26.35257"S	66°53'40.28599"W	4121.7206	722669.908	7985598.359	19
41920021	18°12'41.48029"S	66°53'44.79242"W	4098.9547	722532.133	7985134.707	19
41920022	18°12'40.89909"S	66°53'56.19612"W	4130.4178	722197.217	7985156.424	19
41920023	18°12'52.05851"S	66°54'10.27161"W	3948.5933	721779.653	7984818.015	19
41920024	18°12'59.91526"S	66°54'23.66370"W	3884.2737	721383.346	7984580.923	19
41920025	18°13'11.97236"S	66°54'48.98873"W	3856.9810	720634.922	7984218.664	19

ARTÍCULO 5 (LISTADO DE COMUNIDADES). Las coordenadas de las comunidades, localidades y poblaciones del Tramo II, se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, zona 19 Sur, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

N°	COORDENADAS GEODESICAS - WGS 84		COORDENADAS UTM - WGS 84			NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ESTE	NORTE	ZONA		
1	18°14'37.04364"S	66°53'03.00776"W	723719.000	7981567.000	19	Viluyo	Huanuni
2	18°12'34.15001"S	66°52'01.44016"W	725572.000	7985325.000	19	Aguas Calientes	Huanuni
3	18°11'07.67014"S	66°49'41.43466"W	729718.000	7987936.000	19	Chacara	Huanuni

N°	COORDENADAS GEODESICAS - WGS 84		COORDENADAS UTM - WGS 84			NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ESTE	NORTE	ZONA		
1	18°11'01.56241"S	66°53'35.44925"W	722842.000	7988204.000	19	Aco Aco	Machacamarca

ARTÍCULO 6 (MAPA OFICIAL). Se aprueba el mapa oficial de delimitación intradepartamental del Tramo II entre los municipios de Huanuni y Machacamarca de la Provincia Pantaleón Dalence del

Departamento de Oruro, consignado en el Anexo que forma parte indivisible de la presente Ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Israel Huaytari Martínez, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Rosario García Onofre, Julio Diego Romaña Galindo, José Maldonado Gemio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA E INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES.

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.